PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 286 -

Pedro Juan Caballero, 24 de octubre de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 29), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - CD N° 23/16: *"Adquisición de obsequios navideños"*, ID N° 308.127, según Informe N° 034 de fecha 21/10/2016. En el citado informe consta que fueron descalificados los oferentes: empresa unipersonal Distrimix de Cecilia Noemí Garcete, por no encontrarse debidamente firmado el Formulario de Ofertas, y la empresa Casa Chaco Representaciones S.A. porque la Planilla de Precios no se hallaba extendida como lo exigía las bases y condiciones del llamado (Anexo D, Formulario N° 1); recomendando a este Consejo de Administración la declaración desierta de la licitación de referencia, conforme a la causal b) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas".- - - -

RECIBIDO
24 OCT 2016

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.